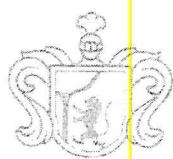


1226 001226



Contraloría del Estado

OFICIO: 178/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco., 11 de junio de 2020.

C. Héctor Manuel Haro Pérez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco.
Hidalgo Sur No. 6,
Colonia Centro,
C.P. 45800,
Jocotepec, Jalisco.
Presente.



Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2014/04 Ciénega/022 de fecha 14 de mayo de 2014, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2014; con relación a la Orden de Verificación No. 212/2015 comunicada mediante el oficio No. 2508/DGVCO-DOD/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Colocación de adoquín asentado en arena de río en calle Porfirio Díaz y renovación de redes de agua potable y drenaje en San Juan Cósala en el municipio de Jocotepec, Jalisco", con un monto total de la obra de \$2'564,102.57, bajo el número de contrato GMJ 003C OP/2014, a cargo del contratista Uriel Palos Cuevas, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente al anticipo y a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, con un monto comprobado de \$2'564,140.22, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-125-2020.

- Mtro David Miguel Zamora Bueno. Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do Piso, colonia Miraflores. C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.
- Lic. Bertha Marcela Góngora Jiménez. Titular del Organó de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco. - Hidalgo Sur No. 6, colonia Centro, C.P. 45800, Jocotepec, Jalisco. - Para Conocimiento.
- Ing Ricardo Alfonso Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.

RAHP/MGAR

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Auxiliaría #1252, Cal. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel 36381: 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 JUN. 2020

DESPACHADO

OFICIA LIA DE PASES

